



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
VISTO:

Los Expedientes N° 05-07-62109, 05-07-66732, 05-07-68147 y su acumulado 05-07-68245, 05-07-68394; en los cuales se dictaron las Resoluciones Decanales ad referendum del H. Consejo Directivo N° 844/07, N° 1470/07, N° 1484/07, N° 1519/07 y N° 1533/07; y

CONSIDERANDO:

Los fundamentos expuestos en las resoluciones de que se trata;

Que puesto a consideración el despacho fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

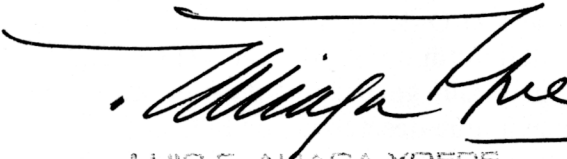
EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y
CIENCIAS SOCIALES
RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar las siguientes Resoluciones Decanales dictadas ad referendum del H. Consejo Directivo: **N° 844/07**, por la que se dispone: Conceder a la Dra. **Adriana DREYZIN de KLOR**, Legajo 21.852, licencia con goce de haberes en el cargo de Profesor Titular con dedicación exclusiva, en la Cátedra "A" de Derecho Internacional Privado, a partir del 5 de junio de 2007 y por el término de treinta (30) días, con cargo a las disposiciones del Art. 1° y 3°, de la Ordenanza del HCS N° 1/91 (t. o. RR. 1600/00). **N° 1470/07**, por la que se dispone: **1)** Designar a la Dra. **Patricia SCARPONETTI**, Legajo 31.322, en un cargo de Profesor Titular con dedicación semiexclusiva, (C. 102-Pampa), en la Cátedra "B" de la asignatura Sociología Jurídica (P. 2000), con extensión de funciones en Sociología (Plan 92), a partir de la fecha y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, reconociéndole al mismo tiempo en forma excepcional y por única vez, conforme a la Ordenanza HCS 5/95, los servicios que prestó en tales funciones desde 1 de octubre último y hasta ayer. **2)** Conceder a la Dra. Patricia Scarponetti, licencia presupuestaria sin goce de haberes en un cargo de Profesor Adjunto con dedicación semiexclusiva, que desempeña en la Cátedra "A" de Sociología Jurídica (P. 2000), por el mismo término de duración de la designación dispuesta conforme al Art. 1° de la presente, con cargo al Art. 13° - Ap. II - inc. e) del Decreto 3413/79. **3)** La Dra. Scarponetti, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N° 12/58 (t.o. 1990). **N° 1470/07**, por la que se dispone: Declarar de Interés General y formular la adhesión de esta Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la Universidad Nacional de Córdoba a las **"III JORNADAS DE DERECHO INFORMÁTICO: DÍA**

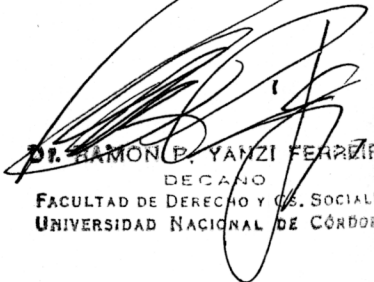
MUNDIAL DE LA USABILIDAD", que se desarrollarán en esta Casa de Altos Estudios el día 16 de noviembre del corriente año. **Nº 1519/07**, por la que se dispone: **1)** Designar al Dr. **Francisco JUNYENT BAS**, Legajo 12.947, en un cargo de Profesor Titular con dedicación simple, (C. 103), en la Asignatura Derecho Concursal y Cambiario (P. 2000), con extensión de funciones en Derecho Comercial III (Plan. 92), a partir del 18 de noviembre de 2007 y en forma interina hasta el 31 de marzo de 2008, o antes si el cargo fuera provisto por concurso, encuadrando la misma en disposiciones del Anexo II del Decreto 1610/93. **2)** El Dr. Francisco Junyent Bas, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS, Nº 12/58 (t.o. 1990). **Nº 1533/07**, por la que se dispone: **1)** Dejar sin efecto a partir del 10 de diciembre de 2007, la licencia sin goce de haberes concedida por Resolución HCD Nº 40/07 a la Ab. **Patricia Inés ALDERETE**, Legajo 28.872, en el régimen de dedicación exclusiva de su cargo de Ayudante de Primera en el Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, por desempeño en funciones de mayor jerarquía reintegrándola en consecuencia y desde la misma fecha a su cargo de Ayudante de Primera con dedicación exclusiva (C. 117) en el mencionado Centro. **2)** La Ab. Alderete, deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56º de la Ordenanza del HCS Nº 12/58 (t.o. 1990).

Art. 2º.- Protocolícese, hágase saber, dése copia y pase a la Secretaría Académica, Dirección de Administración y a los Departamentos de: Derecho Civil, Estudios Básicos, Derecho Comercial y Centro de Investigaciones Jurídicas y Sociales a sus efectos; oportunamente, archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL SIETE.


LUIS F. ALIAGA YOFRE
SECRETARIO LEGAL Y TECNICO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
SECRETARIA
LEGAL Y TECNICA


DR. RAMON P. YANZI FERRERA
DECANO
FACULTAD DE DERECHO Y CS. SOCIALES
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCIÓN Nº 285/07.-